

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 1975

NÚM. 154

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

ACLARACION

En el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 149, fecha 3 del corriente mes de julio, aparece inserto el anuncio de una convocatoria para ingreso en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de esta Excelentísima Diputación.

El referido anuncio adolece de varios defectos, entre ellos el insoslayable de falta de firma.

En su virtud, se advierte que debe de considerarse nula y sin valor ni efecto alguno la publicación del repetido anuncio, que se insertará nuevamente una vez subsanadas las omisiones padecidas.

León, 4 de julio de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

3767

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

Ayuntamiento de Villacé

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública y al Instituto Nacional de Previsión Mutu- lidad Nacional Agraria, con fecha 22 de mayo de 1975 se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta

Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen, por los débitos que igualmente se expresan:

Deudor: Doña Perpetua Alonso Alonso

Débitos: Concepto Rústica.—Período año 1974.—Importe principal 290 pesetas.—20% recargos 58 pesetas.

Por Seguridad Social Agraria. —Período años 1972-1973-1974.—Importe principal 6.226 pesetas.—20% recargos apremio 1.245 pesetas.—Para costas y gastos 9.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 72, parcela 212, paraje Camino Monte, superficie 30,98 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Cándido Miguélez Santos; Este, Esperanza Santos Nogal; Sur, Manuel Santos Nogal y otro, y Oeste, Rafael García González y otro.

Finca rústica.—Polígono 72, parcela 296, paraje Los Redondos, superficie 22,85 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, principal tercera. Linderos: Norte, Piedad Robles Castro; Este, la misma; Sur, Andrés Miguélez Alvarez, y Oeste, Garcilaso Prieto Martínez.

Finca rústica.—Polígono 73, parcela 134, paraje Aguilas, superficie 37,79 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Marcelina Fernández Alvarez; Este, Perpetua Alonso Alonso; Sur, Joaquín Alvarez Santos, y Oeste, Tomás Alvarez Vega.

Finca rústica.—Polígono 73, parcela 168, paraje Aguilas, superficie 39,67 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Perpetua Alonso Alonso y otros; Este, Basilia Alonso Alonso y otro; Sur, Rita Nava Alonso, y Oeste, Eulogia Fernández Alvarez y otro.

Deudor: Doña Aurelia Alvarez Alvarez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-1973-1974.—Importe principal 2.817 pese-

tas.—20% recargos apremio 563 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 49, parcela 54, paraje Verde S. Esteban, superficie 39,10 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Término de Villibañe; Este, Emelino Rey Fernández; Sur, Antonio Segurado Arias, y Oeste, Angel Cembranos Benítez y otro.

Finca rústica.—Polígono 42, parcela 51, paraje Caberos, superficie 48,71 áreas, cultivo labor secano, clase cuarta. Linderos: Norte, Celestino Borrera Malagón; Este, Rosa Miñambres Malagón; Sur, Felipe Alvarez Martínez, y Oeste, Marceliano Blanco García.

Finca rústica.—Polígono 52, parcela 361, paraje Devesas, superficie 45,15 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Mauricio Alvarez Casado; Este, Felipe Alvarez Martínez; Sur, Mauricio Ordás Pérez y otros, y Oeste, Término de Villibañe.

Deudor: Don Faustino Alvarez Antimio

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974.

Importe principal 888 pesetas.—20% recargos apremio 177 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 56, parcela 20, paraje Valdecañón, superficie 22,79 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Desiderio Ordás (Menor); Este, Gregoria Miguélez Alvarez; Sur, Marcial Alvarez Cembranos y otro, y Oeste, Maximiliano Blanco García.

Finca rústica.—Polígono 60, parcela 144, paraje Mimbrera, superficie 10,14 áreas, cultivo labor secano, clase primera. Linderos: Norte, Julio Montiel Alvarez; Este, Junta Vecinal de Villacalbiel; Sur, Javier Santos Osorio, y Oeste, Santos García Malagón.

Finca rústica.—Polígono 83, parcela 93, paraje Los Verdes, superficie 14,31 áreas, cultivo labor seco, clase segunda. Linderos: Norte, Crescencio Chamorro Ordás; Este, María Casado García y otro; Sur, la misma, y Oeste, Crescencio Chamorro Ordás y otro.

Deudor: Don Emeterio Alvarez Casado

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 1.263 pesetas.—20% recargos apremio 253 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 52, parcela 81, paraje Revallasa, superficie 15,16 áreas, cultivo pradera seco, clase primera. Linderos: Norte, Bernarda González García; Este, Miguel Rey Marcos; Sur, Rodrigo García González, y Oeste, Fermín Rey Martínez.

Finca rústica.—Polígono 52, parcela 351, paraje Devesa, superficie 32,41 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Felipe Alvarez Martínez; Este, Trinitario García Nogal y otro; Sur, Segundo Martínez Guerrero, y Oeste, Mauricio Alvarez Casado.

Deudor: Doña Asunción Alvarez Cembranos

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 2.788 pesetas.—20% recargos apremio 558 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 75, parcela 127, paraje Devesas, superficie 56,67 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Amando Alvarez Alvarez; Este, comunal de Benamariel; Sur, Emerenciana Alvarez Alvarez, y Oeste, Abundio Alvarez Alvarez y otro.

Finca rústica.—Polígono 75, parcela 315, paraje Canal Lama, superficie 27,12 áreas, cultivo labor seco, clase primera. Linderos: Norte, Leonides Alvarez Alvarez; Este, Julio Jabares Calderón y otros; Sur, Amando Alvarez Alvarez, y Oeste, Angel Alvarez Alvarez y otros.

Finca rústica.—Polígono 78, parcela 11, paraje Carretera Zamora, superficie 26,45 áreas, cultivo labor seco, clase primera. Linderos: Norte, senda; Este, Felisa Caño Alvarez y otro; Sur, Honorino Alvarez Santos, y Oeste, camino.

Deudor: Feliciano Alvarez Malagón

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Importe principal 2.431 pesetas.—20% recargos apremio 486 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 52, paraje

la 173, paraje Revallasa, superficie 60,58 áreas, cultivo labor seco, clase primera. Linderos: Norte, Emilia Prieto Alvarez y término de Villibañe; Este, Genoveva Alonso Benítez; Sur, Jacinto Casado Alvarez y otros, y Oeste, Abel Alvarez García y otros.

Finca rústica.—Polígono 85, parcela 26, paraje cereal, superficie 14,48 áreas, cultivo pradera regadío, clase segunda. Linderos: Norte, Florentino García Nava; Este, Canal del Esla; Sur, Feliciano Alvarez Malagón, y Oeste, desconocido.

Deudor: D. Agustín Alvarez Martínez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 1.139 pesetas.—20% recargos apremio 228 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 54, parcela 13, paraje La Espinilla, superficie 28,36 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Término de Ardón; Este, el mismo; Sur, Felipe Alvarez Martínez, y Oeste, Cesáreo Alvarez Alvarez.

Finca rústica.—Polígono 67, parcela 22, paraje Picones, superficie 14,70 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Senda de las Vigas; Este, Eulogio Fernández Alvarez; Sur, Camino de Villacalbiel, y Oeste, Ayuntamiento de Villacé.

Finca rústica.—Polígono 67, parcela 24, paraje Picones, superficie 9,93 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Senda de las Vigas; Este, Ayuntamiento de Villacé; Sur, Camino de Villacalbiel, y Oeste, Eroteida García Blanco.

Deudor: Don Argimiro Alvarez Nogal

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 958 pesetas.—20% recargos apremio 192 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 57, parcela 39, paraje Lagunillas, superficie 25,51 áreas, cultivo labor seco, clase tercera. Linderos: Norte, Sofia Alvarez Norgal; Este, polígono 68, Sur, Fulgencio Ordás Ordás, y Oeste, Mauricia Alvarez Casado.

Finca rústica.—Polígono 66, parcela 48, paraje Canal Figa, superficie 16,46 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Honorino Alvarez Santos; Este, Joaquín López Robles; Sur, Vicente Pozo Alonso, y Oeste, Desiderio Martínez Alvarez.

Finca rústica.—Polígono 68, parcela 10, paraje Lagunillas, superficie 30,28 áreas, cultivo labor seco, clase tercera. Linderos: Norte, Florentino García Nava; Este, Camino Hon-do; Sur, Rafael Alonso Alonso, y Oeste, Camino de Villalobar.

Deudor: Don Gaspar Amez Carbajo

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 992 pesetas.—20% recargos apremio 199 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 50, parcela 56, paraje Canal del Rey, superficie 6,89 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Nicesio Cubillas Cubillas; Este, Miguel Rey Marcos; Sur, Segundo Miñambres Alonso, y Oeste, Virgilia Inés Montiel.

Finca rústica.—Polígono 50, parcela 234, paraje Rubios, superficie 16,11 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Rubén Alvarez Alvarez; Este, Hipólito Cubillas Cembranos; Sur, Senda Roderia, y Oeste, Vicente Pozo Alonso.

Finca rústica.—Polígono 52, parcela 161, paraje Revalles, superficie 3,45 áreas, cultivo huerta, clase única. Linderos: Norte, Mauricio Alvarez Casado; Este, Junta Vecinal de Villacalbiel; Sur, Camino de la Revallasa, y Oeste, Maximino Malagón Paz.

Deudor: Doña Delfina Artigues Chamorro

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 863 pesetas.—20% recargos apremio 173 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 72, parcela 37, paraje Canal Vez, superficie 17,76 áreas, cultivo labor seco, clase primera. Linderos: Norte, Nemesio Valle Alvarez; Este, Benilde Martínez Alvarez; Sur, Antonio Rey Chamorro, y Oeste, Joaquín Alvarez Santos y otro.

Finca rústica.—Polígono 72, parcela 272, paraje Las Redondas, superficie 10,32 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Micaela Rey, y Oeste, Emeterio Alonso Alvarez.

Finca rústica.—Polígono 75, parcela 66, paraje Tomillares, superficie 9,07 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Antonio Rey Chamorro; Este, Benilde Martínez Alvarez; Sur, Esperanza Santos Nogal, y Oeste, Carmen Ordás Alonso.

Deudor: Doña María Cachán González

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 842 pesetas.—20% recargos apremio 168 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 42, parcela 197, paraje Ejido, superficie 44,91 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Santiago Cubillas Montiel y otros; Este, Nemesio García

Cubillas; Sur, Camino Villar del Yermo, y Oeste, Abel Alvarez García.

Deudor: doña Josefa Carbajo Franco
Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 899 pesetas.—20 % recargos apremio 179 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 40, parcela 57, paraje La Rodera, superficie 35,14 áreas, cultivo labor secano, clase tercera. Linderos: Norte, Mauricio Alvarez Casado; Este, Julián Casado Guerrero; Sur, Nemesio García Cubillas, y Oeste el mismo y otro.

Finca rústica.—Polígono 51, parcela 6, paraje La Mata, superficie 26,18 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Término de Villabáñez; Este, Felipe Alvarez Martínez y otro; Sur, Rosa Miñambres Malagón y otro, y Oeste, Dionisio Jabares Alvarez.

Deudor: Don Esteban Carro Fernández

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 2.167 pesetas.—20 % recargos apremio 433 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 26, parcela 85, paraje Hirualo, superficie 22,61 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Eulalia Rey Aparicio; Este, Fermín Rey Marcos; Sur, Emilia Fernández Alvarez, y Oeste, Máximo Segurado Gallego.

Finca rústica.—Polígono 26, parcela 144, paraje Los Silvares, superficie 58,46 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Rufino Redondo Caño y otro; Este, Roque Marcos Garzón y otro; Sur, el mismo y otros, y Oeste, Fermín García Martínez y otro.

Deudor: Doña Emilia García Alvarez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 885 pesetas.—20 % recargos apremio 177 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 44, parcela 301, paraje Lagunales, superficie 47,23 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Felipe Alvarez Martínez; Este Julio Montiel Alvarez; Sur, Eusebio Vázquez Verdejo, y Oeste, Eligio Ordás Pérez.

Deudor: Don Valentín Casado García

Débitos: Concepto Rústica.—Período 1972-1973-1974.—Importe principal 2.070 pesetas.—20 % recargos apremio 474 pesetas.

Por Seguridad Social Agraria: Período 1972-1973-1974.—Importe principal 17.423 pesetas.—20 % recargos apremio 3.485 pesetas.—Para costas y gastos 9.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 33, parcela 188, paraje T. Rigalao, superficie 9,82 áreas, cultivo labor regadío, clase segunda. Linderos: Norte, Timoteo Casado García; Este, Segundo Martínez Guerrero y otro; Sur, Rufino Redondo Caño, y Oeste, Constantino Ordás Alonso.

Finca rústica.—Polígono 62, parcela 65, paraje Carretera, superficie 12,73 áreas, cultivo huerta. Linderos: Norte, Timoteo Casado García; Este, Junta Vecinal de Villacalbiel; Sur, Rufino Redondo Caño, y Oeste, Camino de Villamañán.

Finca rústica.—Polígono 32, parcela 29, paraje La Motilla, superficie 39,26 áreas, cultivo viña, clase primera. Linderos: Norte, Marciano Casado Guerrero; Este, desconocido; Sur(Antonio Tejedor Nogal, y Oeste, Jacinto Alvarez Alvarez y otro.

Deudor: Don Miguel Cembranos Ordás y hnos.

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 828 pesetas.—20 % recargos apremio 166 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 63, parcela 224, paraje Cuesta, superficie 69,37 áreas, cultivo viña, clase cuarta. Linderos: Norte, Cipriano Rodríguez Merino; Este, Epifanio Alonso Benítez; Sur, Joaquín López Robles y otros, y Oeste, Junta Vecinal de Villacalbiel.

Deudor: Doña Baltasara Domínguez Vivas

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 1.529 pesetas.—20 % recargos apremio 305 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 2, parcela 37, paraje La Horca, superficie 51,60 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Nicasio Pellitero Ruano; Este, Ramón Domínguez Vivas y otro; Sur, Hros. de Adolfo Calvo, y Oeste, Término de Villamañán.

Finca rústica.—Polígono 25, parcela 6, paraje Palomares, superficie 15,59 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Camino de Palomares; Este, Nicasio Pellitero Ruano y otro; Sur, Martina González Prieto, y Oeste, Julián Casado Guerrero.

Deudor: D. Florentino Escapa Miguélez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 981 pesetas.—20 % recargos apremio 197 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal: Villacé.

Finca rústica.—Polígono 56, parcela 167, paraje Cno. Carboneros, superficie 35,91 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, José Alvarez Alonso; Este, Jacinto Alvarez Alvarez; Sur, Camino de Benamariel, y Oeste, José Alvarez Alonso.

Finca rústica.—Polígono 72, parcela 330, paraje Canalones, superficie 14,01 áreas, cultivo labor secano, clase segunda. Linderos: Norte, Luis Alonso Caño; Este, Emilio Herreras Santos y otros; Sur, el mismo, y Oeste, Camino Canal de Vellida.

Deudor: D. Eulogio Fernández Alvarez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 1.719 pesetas.—20 % recargos apremio 343 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 73, parcela 99 a, paraje Arenas, superficie 20,22 áreas, cultivo labor secano, clase segunda. Linderos: Norte, José Alvarez Alonso; Este, Balbina Alvarez Santos y otros; Sur, Perpetua Alonso Alonso y otros, y Oeste, Teodosio Tejedor Ordás y otros.

Finca rústica.—Polígono 73, parcela 99 b, paraje Arenas, superficie 32,67 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Los mismos que la anterior por constituir con ella una sola finca.

Finca rústica.—Polígono 80, parcela 23, paraje Senda Silvar, superficie 26,07 áreas, cultivo labor secano, clase primera. Linderos: Norte, Manuel Santoa Nogal herederos y otros; Este, Casiano Miguélez Santos y otros; Sur, Camino del Silvar, y Oeste, Balbina Alvarez Santos y otros.

Deudor: Doña Marcelina Fernández Alvarez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 2.623 pesetas.—20 % recargos apremio 525 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 44, parcela 134, paraje Morones, superficie 50,77 áreas, cultivo labor secano, clase tercera. Linderos: Norte, Mauricio Alvarez Casado y otro; Este, Joaquín López Robles y otro; Sur, el mismo y otros, y Oeste, Timoteo Casado García.

Finca rústica.—Polígono 56, parcela 227, paraje Valdecañón, superficie 70,66 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Camino a Villalobar; Este, José Blanco Ordás; Sur, Camino a Benamariel, y Oeste, Joaquín López Robles.

Deudor: D. Pío Fernández Casado

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 1.530 pesetas.—20 % recargos apremio 306 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 29, parcela 12, paraje Pajuelo, superficie 80,77 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, carretera Santa María-Villamañán; Este, Benjamín Aparicio Trapote; Sur, desconocido, y Oeste, Luis Casado Chamorro.

Deudor: Hros. de Gervasio Fernández Cubillas

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-1973-1974.—Importe principal 3.862 pesetas.—20% recargos apremio 773 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 5, parcela 60, paraje Las Lastras, superficie 83,30 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Mariano Fernández Alvarez; Este, Eulogio Alvarez Vega y otro; Sur, el mismo y otros, y Oeste, Mariano Fernández Alvarez y otro.

Finca rústica.—Polígono 30, parcela 110, paraje Las Cigüeñas, superficie 32,13 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Socorro Martínez Miñambre y otros; Este, la misma; Sur, camino de Pobladura, y Oeste, Mariano Fernández Alvarez.

Deudor: D. Marcelino Fernández García

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 1.519.—20% recargos apremio 304 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 19, parcela 129, paraje Las Quemadas, superficie 19,31 áreas, cultivo viña, clase primera. Linderos: Norte, Petra Alonso Alonso; Este, la misma; Sur, la misma, y Oeste, Justiniano del Pozo Fernández.

Finca rústica.—Polígono 49, parcela 91, paraje Verde San Esteban, superficie 13,28 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Eulogio de Paz García; Este, Joaquín Alvarez García y otro; Sur, Epifanio Alonso Benítez, y Oeste, Elvio Alonso Pérez.

Finca rústica.—Polígono 58, parcela 14, paraje Cuesta, superficie 16,25 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Vicente Rivero Rivero; Este, Antonio Tejedor Nogal; Sur, Segundo Tejedor Ordás, y Oeste, José Marcos Miñambres.

Deudor: D. Dámaso Ferreras Ferreras
Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 1.731.—20% recargos apremio 346 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal de Villacé.

Finca rústica.—Polígono 72, parcela 352, paraje Valdecabrerros, superficie 34,86 áreas, cultivo viña, clase se-

gunda. Linderos: Norte, Gerardo Rey Aparicio; Este, Benilde Martínez Alvarez y otro; Sur, Honorino Alvarez Santos, y Oeste, Emilio Herreras Santos y otro.

Finca rústica.—Polígono 80, parcela 40, paraje Canal Vez, superficie 39,30 áreas, cultivo labor secano, clase tercera. Linderos: Norte, Crescencia Rey Tranche y otro; Este, Manuel Santos Nogal, 4 herederos y otro; Sur, Laudelino Nava Alonso y otros, y Oeste, Crescencio Rey Tranche y otros.

Finca rústica.—Polígono 80, parcela 11, paraje Guidores, superficie 10,20 áreas, cultivo labor secano, clase primera. Linderos: Norte, Constantino Rey Tranche; Este, Casta Alvarez Merino; Sur, Nemesio Valle Alvarez y otros, y Oeste, Honorina Alvarez Santos.

Deudor: Doña Bernarda González García

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 1.407 pesetas.—20% recargos apremio 281 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 52, parcela 80, paraje Revallasa, superficie 11,02 áreas, cultivo pradera secano, clase primera. Linderos: Norte, Nicesio Cubillas Cubillas; Este, Miguel Rey Marcos; Sur, Emeterio Alvarez Casado, y Oeste, Fermín Rey Martínez.

Finca rústica.—Polígono 52, parcela 275, paraje Senda Monte, superficie 35,11 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, término de Villibañe; Este, Felisa Alvarez Martínez; Sur, Emilio Rey Marcos y otros, y Oeste, término de Villibañe.

Finca rústica.—Polígono 60, parcela 11, paraje Iglesias, superficie 11,27 áreas, cultivo pradera secano, clase primera. Linderos: Norte, Leodegario Alvarez González; Este, Senda de la Mimbrera; Sur, Felicísimo Prieto Alvarez, y Oeste, Junta Vecinal de Villacalbiel.

Deudor: D. Martino González Prieto

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 1.260 pesetas.—20% recargos apremio 252 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal: Villacé.

Finca rústica.—Polígono 25, parcela 4, paraje Palomares, superficie 38,98 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Julián Casado Guerrero y otro; Este, Pelayo Rodríguez González; Sur, Camino del Ejido, y Oeste, Alfredo Rodríguez Merino.

Finca rústica.—Polígono 25, parcela 19, paraje Palomares, superficie 16,37 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Primo Fernández Martínez; Este, Fidel Casado

Guerrero y otros; Sur, Camino del Ejido, y Oeste, Luciano Martínez Malagón.

Deudor: Doña María González Suárez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 919 pesetas.—20% recargos apremio 183 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 72, parcela 167, paraje Canal Arenas, superficie 18,35 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, José Alvarez Alonso; Este, Eutiquio Trapote Rodríguez; Sur, Angel Alvarez Alonso, y Oeste, Ayuntamiento de Villacé.

Finca rústica.—Polígono 73, parcela 15, paraje Picones, superficie 9,07 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Zacarías Alvarez Merino; Este, Crescencia Rey Tranche; Sur, Camino Villibañe, y Oeste, Estanislao Alvarez Casado.

Finca rústica.—Polígono 74, parcela 66, paraje Piedras, superficie 21,58 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Joaquín Alvarez Santos y otro; Este, Anunciación Nava Alonso y otro; Sur, senda, y Oeste, Isidora Nava Alonso.

Deudor: D. Plácido Lozano Aparicio

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 1.316 pesetas.—20% recargos apremio 263 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal Villacé.

Finca rústica.—Polígono 22, parcela 39, paraje Riego Grande, superficie 1,10,25 hectáreas, cultivo viña, clase cuarta. Linderos: Norte, Florentino Martínez Benítez y otros; Este, Santiago Miguélez Rey y Riego Grande; Sur, Esperanza Martínez Aparicio, y Oeste, Abel-Urbano Alvarez Alvarez.

Deudor: D. Manuel Marcos Carreño

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 1.185 pesetas.—20% recargos apremio 237 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 26, parcela 132, paraje Los Silvares, superficie 63,14 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Andrés Alonso Alonso y otros; Este, Luis Redondo Caño y Término Villamañán; Sur, José Rodríguez Morán, y Oeste, Rufino Rodríguez Alvarez.

Deudor: Doña Pula Martínez Alonso

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-1973-1974.—Importe principal 2.426 pesetas.—20% recargos apremio 485 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 33, parcela 258, paraje Villar, superficie 37,34 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Senda La Laguna; Este, Santos Pozo Ordás; Sur, Mario Alonso Miñambres, y Oeste, la misma.

Finca rústica.—Polígono 34, parcela 34, paraje Las Lagunillas, superficie 65,61 áreas, cultivo labor seco, clase cuarta. Linderos: Norte, Consuelo Cubillas Cubillas; Este, Alfredo Rodríguez Merino; Sur, Senda La Laguna, y Oeste, Nemesio García Cubillas.

Deudor: D. Ramón Martínez Alvarez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 1.436 pesetas.—20% recargos apremio 287 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 52, parcela 297, paraje Devesa, superficie 12,73 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Nemesio García Cubillas; Este, el mismo y otro; Sur, Gaspar Calderón Casado y otro, y Oeste, Segundo Miñambres Alonso.

Finca rústica.—Polígono 58, parcela 72, paraje Cuesta, superficie 22,30 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Desiderio Ordás (My); Este, Camino de Benamariel; Sur, Cruz Alonso Fernández, y Oeste, Recaredo Tejedor Ordás.

Finca rústica.—Polígono 72, parcela 125, paraje Lima Monte, superficie 12,47 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Gregorio Alvarez García y otro; Este, Amando Alvarez Alvarez; Sur, Manuel Santos Nogal y 4, y Oeste, Domitila García Martínez.

Deudor: Doña Magdalena Miguélez Alvarez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 1.945 pesetas.—20% recargos apremio 389 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término municipal: Villacé.

Finca rústica.—Polígono 72, parcela 206, paraje Los Picones, superficie 21,28 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Manuel Santos Nogal y 4; Este, Eli Alvarez Santos; Sur, rodera, y Oeste, Braulio Ordás García.

Finca rústica.—Polígono 72, parcela 346, paraje Valdecaberos, superficie 19,90 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Garcilaso Prito Martínez y otro; Este, Luis Caño Tranche; Sur, Román Martínez Alvarez; Oeste, Nemesio Valle Alvarez.

Finca rústica.—Polígono 81, parcela 136, paraje Senda Silvar, superficie 16,68 áreas, cultivo viña, clase cuarta. Linderos: Norte, Casiano Miguélez Santos; Este, Emilio Esperanza

y Salvador Santos Magaz y otro; Sur, José y 5 Hrms. Nava Alonso; Oeste, Rita y Anunciación Nava Alonso y otro.

Deudor: D. Miguel Miguélez Santos

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74. Importe principal 2.955 pesetas.—20% recargos apremio 591 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Villacé.

Finca rústica.—Polígono 9, parcela 21, paraje Las Joñas, superficie 19,62 áreas, cultivo cereal seco, clase segunda. Linderos: Norte, Julio Jabares Calderón; Este, José Alvarez Alonso; Sur, Angeles Miguélez Santos; Oeste, Eli Alvarez Santos.

Finca rústica.—Polígono 75, parcela 18, paraje Tomillares, superficie 18,78 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Cándido Miguélez Santos y otro; Este, Honorina Alvarez Santos; Sur, Serapio Villalba Martínez; Oeste, Camino de los Tomillares.

Finca rústica.—Polígono 75, parcela 148, paraje Carbajal, superficie 22,67 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Término de Villalobar; Este, Rafael Prieto Martínez; Sur, Comunal de Bercianos; Oeste, Luis Caño Tránchez.

Finca rústica.—Polígono 86, parcela 48, paraje Soticos, superficie 4,86 áreas, cultivo C. regadío, clase primera. Linderos: Norte, Emilio Herrerías Santos; Este, Junta Vecinal Benamariel; Sur, Constantino Reyes Tranche; Oeste, Canal del Esla.

Deudor: D. Tiburcio Núñez Nistal

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.490 pesetas.—20% recargos apremio 298 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Villacé.

Finca rústica.—Polígono 26, parcela 125, paraje Los Silvares, superficie 65,18 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Vicente Ribero Ribero y otro; Este, Francisco Martínez Fernández; Sur, Término de Villamañán y Clemente Rodríguez González; Oeste, Siro Ribero Ribero y otros.

Deudor: D. Emilio Pozo Pozo

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74. Importe principal 3.490 pesetas.—20% recargos apremio 698 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Villacé.

Finca rústica.—Polígono 32, parcela 70, paraje Mechanes, superficie, Mauricia Alvarez Casado y otro; Este, David Díez y otro; Sur, Venancio Malagón Paz y otro; Oeste, Camino de San Pedro.

Finca rústica.—Polígono 39, paraje

la 99, paraje Morguesas, superficie 63,14 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Ayuntamiento Villacé y otros; Este, Concepción Pérez Nuevo y Camino de Villar del Fresno y otros; Sur, Vicente Pozo Alonso; Oeste, Concepción Pérez Nuevo y acequia de Riego Grande y otro.

Finca rústica.—Polígono 44, parcela 219, paraje Lagunales, superficie 17,94 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Vicente Pérez Alonso; Este, el mismo; Sur, Enrique Ordás Alonso y otro, Alberto Tejedor Ordás.

Deudor: D. Plácido Quiñones Tejedor

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.698 pesetas.—20% recargos apremio 339 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Villacé.

Finca rústica.—Polígono 72, parcela 347, paraje Valdecaberos, superficie 29,35 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Cándido Miguélez Santos; Este, Recaredo García González; Sur, Emeterio Alonso Alvarez; Oeste, Atenedero Abian Alvarez y otro.

Finca rústica.—Polígono 75, parcela 388, paraje Coto Redondo, superficie 37,03 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Emilio Santos Ordás; Este, Solutor Casado Alvarez y otros; Sur, Piedad Robles Castro; Oeste, la misma y Mondera.

Deudor: D. Virgilio Rebollo Sastre

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 934 pesetas.—20% recargos apremio 187 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 40, parcela 54, paraje La Rodera, superficie 29,52 áreas, cultivo L. seco, clase tercera. Linderos: Norte, Dionisio Jabares Alvarez; Este, Mauricia Alvarez Casado; Sur, Gumersindo Sastre Rey; Oeste, Joaquín Alvarez García y otro.

Finca rústica.—Polígono 46, parcela Las Piedras, superficie 13,78 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Soledad Cembranos Ordás; Este, Segundo Miñambres Alonso; Sur, Salustiano Cembranos Alonso; Oeste, Miguel Rey Marcos.

Finca rústica.—Polígono 52, parcela 259, paraje Senda El Monte, superficie 29,33 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Vicente Pozo Alonso; Este, Eutimio Martínez Guerrero y otro; Sur, Marcelino Fernández Alvarez; Oeste, Junta Vecinal de Villacalbiel.

Deudor: D. Manuel Rivero Alvarez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—

Importe principal 1.506 pesetas.—20% recargos apremio 301 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Villacé.

Finca rústica.—Polígono 81, parcela 2, paraje Beneros, superficie 24,56 áreas, cultivo C. seco, clase primera. Linderos: Norte, Nemesio Valle Alvarez y Bodegas; Este, Bodegas y carretera de Benavides; Sur, Luis Caño Tranche; Oeste, el mismo y otros.

Finca rústica.—Polígono 81, parcela 283, paraje Senda Silvar, superficie 10,20 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Camino Silvar; Este, desconocido; Sur, Luis Cano Tranche; Oeste, Adelaida García González y otros.

Finca rústica.—Polígono 85, parcela 45, paraje S. Andrés, superficie 64,84 áreas, cultivo L. seco, clase tercera. Linderos: Norte, Crestencia Rey Tranche y otro; Este, Rita Nava Alonso y Canal del Esla; Sur, Lásdialo Alvarez Miguélez y otro; Oeste, el mismo y cañada.

Deudor: D. Valeriano Rodríguez Martínez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.027 pesetas.—20% recargos apremio 205 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 22, parcela 9, paraje Riego Grande, superficie 54,74 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Senda de la Estaca; Este, Rosa Honrado Jáñez; Sur, Fidela Martínez Fernández; Oeste, Alejandro Honrado Jáñez.

Deudor: D. Fabriciano Ruano Díez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74. Importe principal 4.242 pesetas.—20% recargos apremio 1.020 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Villacé.

Finca rústica.—Polígono 11, parcela 25, paraje Las Fasgaras, superficie 1,03,80 hectáreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Germán Martínez Guerrero y otro; Este, Felipe Gallego Rojo y otros; Sur, Petra Fernández Casado y otros; Oeste, Primo Fernández Martínez y otros.

Finca rústica.—Polígono 16, parcela 173, paraje La Matilla, superficie 33,51 áreas, cultivo cereal seco, clase primera. Linderos: Norte, Julián Curto a Martínez; Este, Camino de Villacalbiel; Sur, Antonia González Martínez; Oeste, Erial y Ayuntamiento Villacé.

Deudor: D. Eutiquio Trapote Rodríguez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74. Importe principal 5.101 pesetas.—20% recargos apremio 1.020 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término de Villacé.

Finca rústica.—Polígono 4, parcela 93, paraje Linaceras, superficie 1,43,11 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Agustín Martínez Garzón y otros; Este, Desiderio Ordás (Menor) y Término de Villamañán; Oeste, Marciano Ordás Alonso y otro.

Finca rústica.—Polígono 72, parcela 162, paraje Canal Arenas, superficie 21,28 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, José Alvarez Alonso y otro; Este, Nemesio Valle Alvarez; Sur, Micaela Rey Aparicio; Oeste, María González Suárez.

Finca rústica.—Polígono 76, parcela 76, paraje Cantamilanos, superficie 22,02 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Amalia Caño Martínez; Este, Domiciano Caño Martínez y otro; Sur, Eulalia Rey Aparicio; Oeste, Camino Cagamilanos.

Finca rústica.—Polígono 84, parcela 221, paraje La Tabla, superficie 49,55 áreas, cultivo cereal seco, clase segunda. Linderos: Norte, Julio Javares Calderón y otro; Este, Joaquín Alvarez Santos y otro; Sur, Simón Alvarez Alvarez y otro; Oeste, Enriqueta Benítez Alonso y otro.

Finca rústica.—Polígono 86, parcela 28, paraje Sotico; superficie 4,05 áreas, cultivo cereal regadío, clase primera. Linderos: Norte, Recaredo García González; Este, Junta Vecinal Benazole; Sur, Felisa Caño Alvarez; Oeste, Canal del Esla.

Deudor: D. Antero Zuloaga Martínez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74. Importe principal 1.206 pesetas.—20% recargos apremio 241 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Villacé.

Finca rústica.—Polígono 30, parcela 77, paraje Las Cigüeñas, superficie 64,28 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Cruz Zuluaga Martínez y otro; Este, la misma y otro; Sur, Mariana Fernández Alvarez y otro; Oeste, Antonio González Martínez.

Las fincas descritas las poseen los deudores a título de dueños, según resulta de las certificaciones expedidas por el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica de la Delegación de Hacienda de esta provincia, que constan unidas a los respectivos expedientes.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Estado y de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y, en su

caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 del citado texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para su autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Y como de las actuaciones del expediente resulta estar declarado en rebeldía el deudor a que se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 120-3 ambos del Reglamento General de Recaudación y regla 55-2 de su instrucción, por el presente se notifica a los deudores, a sus cónyuges, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes inmuebles embargados.

Al mismo tiempo se les requiere para que dentro de los quince días siguientes a la publicación del anuncio entreguen en esta Oficina Recaudatoria de Valencia de Don Juan, calle Avda. Carlos Pinilla, 39, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, de conformidad con lo que dispone el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Villacé, a 28 de mayo de 1975.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3160

**
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
Zona de Ponferrada 1.ª
Sierra-Pambley, 7
EDICTO*

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es Recaudador Titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo, que se instruye en esta Recaudación de Zona contra el deudor a la Hacienda Pública que luego se dirá por el

concepto, ejercicios e importes que asimismo se detallarán, se ha dictado con esta fecha la siguiente diligencia de embargo de bienes inmuebles:

"Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al mismo, según la certificación catastral que obra unida a estas actuaciones, y que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Manuel Rodríguez Rodríguez

Municipio: San Esteban de Valdeuza.

Débitos por el concepto de: Rústica.

Ejercicios: 1973 y 1974.	
Principal	948
20 por 100 recargos de apremio	190
Presupuesto para gastos y costas	5.000

Total débitos 6.138

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal de tercera, de 75,70 áreas, al polígono 19, parcela 437, al paraje denominado Carral, que linda: Norte, Luciano Pérez Raimúndez y otros; Este, Monte Utilidad Pública; Sur, Ramiro Parra Rodríguez y otro, y Oeste, camino.

Cereal de tercera, de 32,76 áreas, al polígono 19, parcela 443, al paraje denominado Carral, que linda: Norte y Este, término otras; Sur y Oeste, Santiago Parra Prada y otro.

Huerto regadío de tercera, de 0,44 áreas, al polígono 21, parcela 25, al paraje denominado Fuente Rul, que linda: Norte, camino; Este, Felisa Mateos Rodríguez; Sur, Teresa Méndez Rodríguez, y Oeste, Vicente Mateos Rodríguez.

Cereal de tercera, de 21,63 áreas, al polígono 21, parcela 198, al paraje denominado Pedregal, que linda: Norte, Monte Libre Disposición; Este, Guillermo Rodríguez Rodríguez; Sur, Leandro Voces Rodríguez y otro, y Oeste, Pablo Prada Carrera.

Prado regadío de tercera, de 4,61 áreas, polígono 23, parcela 35, al paraje denominado Bien Buenos, que linda: Norte, Manuel Rodríguez Rodríguez; Este, Angel Rodríguez Rodríguez; Sur, camino, y Oeste, Agustín Parra Prada.

Prado regadío de tercera, de 5,74 áreas, al polígono 23, parcela 42, al paraje denominado Bien Buenos, que linda: Norte, Herminio Méndez Blanco y otro; Este, Santiago Parra Prada; Sur, Blas Rodríguez Rodríguez, y Oeste, Blas Rodríguez Rodríguez y otro.

Prado regadío de tercera, al polí-

gono 23, parcela 57, de 5,74 áreas, al paraje denominado Bien Buenos, que linda: Norte, Comunal de Ferradillo; Este, Feliciano Rodríguez Rodríguez; Sur, Gregorio Blanco Méndez, y Oeste, Guillermo Rodríguez Rodríguez.

Prado regadío de tercera, de 3,53 áreas, al polígono 23, parcela 72, al paraje denominado Bien Buenos, que linda: Norte, Comunal de Ferradillo; Este, Blas Rodríguez Rodríguez; Sur, Blas Rodríguez Rodríguez, y Oeste, Angel Rodríguez Rodríguez.

Prado regadío de tercera, de 67,54 áreas, al polígono 23, parcela 136, al paraje denominado Pradones, que linda: Norte, Domingo Rodríguez Prada; Este, Benigno Rodríguez Blanco y otro; Sur, Robustiano Rodríguez Macías, y Oeste, Leonardo Voces Rodríguez y otro.

Prado regadío de tercera, de 19,42 áreas, al polígono 23, parcela 152, al paraje denominado Pradones, que linda: Norte y Este, Robustiano Rodríguez Macías y otro; Sur, Gregorio Blanco Méndez y otro, y Oeste, H. Filomena Rodríguez Prieto.

Prado regadío de tercera, de 17,66 áreas, al polígono 20, parcela 157, al paraje denominado Pradones, que linda: Norte, Inocencio Pérez López; Este, Josefa Prada Blanco; Sur, Sergio Rodríguez Reguera, y Oeste, Rogelio Rodríguez Reguera.

Prado regadío de tercera, de 4,86 áreas, al polígono 23, parcela 175, al paraje denominado Pradones, que linda: Norte, Gonzalo López Prada; Este, Feliciano Rodríguez Rodríguez; Sur, Vicente Mateos Rodríguez y otro, y Oeste, Santiago Parra Prada.

Prado regadío de tercera, de 6,18 áreas, al polígono 23, parcela 260, al paraje denominado Abenas, que linda: Norte, Encina Maro Prada; Este, Agustín Parra Prada y otro; Sur, Gonzalo López Prada, y Oeste, Eliseo Carrera Prada.

Prado regadío de tercera, de 7,95 áreas, al polígono 24, parcela 4, al paraje denominado Mayadan, que linda: Norte, Guillermo Rodríguez Rodríguez; Este, camino; Sur, Casco, y Oeste, Vicente Rodríguez Merayo y otros.

Prado regadío de tercera, de 2,65 áreas, al polígono 24, parcela 27, al paraje denominado Mayadan, que linda: Norte, Julio López Macías; Este, Vicente Matías Rodríguez; Sur, Iglesia Ferradillo, y Oeste, camino.

Prado regadío de tercera, de 4,86 áreas, al polígono 24, parcela 197, al paraje denominado Genedanes, que linda: Norte, Domingo Rodríguez Prada; Este, Guillermo Rodríguez Rodríguez; Sur, Gumersindo Macías Prada, y Oeste, Encina Muro Prada.

Prado regadío de tercera, de 5,30 áreas, al polígono 24, parcela 371, al paraje denominado Cuesta, que linda: Norte, Julio López Macías; Este, Natalio Prada Granja; Sur, Plácido

López Blanco, y Oeste, Monte Libre Disposición.

Prado regadío de tercera, de 9,27 áreas, al polígono 24, parcela 418, al paraje denominado Fuemodera, que linda: Norte, María Teresa Méndez Blanco; Este, Monte Libre Disposición; Sur, Hermenegildo Parra Rodríguez, y Oeste, Abelardo López Vega.

Todas las fincas descritas anteriormente, están situadas en término del municipio de San Esteban de Valdeuza absorbido actualmente por el de Ponferrada, quedando afectas las mismas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor de este expediente, por los débitos, concepto e importes expresados."

Lo que se notifica, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción, tanto al deudor, como a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, en la forma prevista por el artículo 99-7 del citado Reglamento, por resultar todos ellos desconocidos y en ignorado paradero, y se les advierte que, pueden designar Peritos que intervengan en la tasación de las fincas embargadas; se requiere al deudor para que en el plazo de quince días, presente en esta Oficina Recaudatoria, los títulos de propiedad de las mismas, créditos hipotecarios o cualquier otro derecho real que las grave, bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, serán suplidos a su costa, mediante certificación de lo que conste en el Registro sobre su titulación dominical.

Contra la transcrita diligencia de embargo y acuerdos que anteceden, puede el deudor y los demás interesados, presentar recurso en el plazo de ocho días hábiles ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, con la advertencia de que el recurso que puedan presentar, no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que, se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 24 de mayo de 1975.— El Recaudador Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

3132

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente

de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. José Luis Fernández Antúnez, para la apertura de un taller de talla en la prolongación de la calle Jacinto Barrio Aller, y

A D. Angel Martínez Granda, que solicita apertura de carnicería y salchichería en calle Maestros Cantores, n.º 2-1.

León, 2 de julio de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

3706 Núm. 1521.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Se encuentra depositado en este Ayuntamiento un maletín de viaje, el cual ha sido entregado por la Guardia Civil y que fue hallado a la salida de Matanza de los Oteros el día 23 del actual, a las 15,50 horas.

Dicho maletín será entregado a quien acredite ser su dueño.

Valencia de Don Juan, 30 de junio de 1975.—El Alcalde, José María Alonso Alcón.

3692 Núm. 1514.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Carracedelo*

Solicitada la devolución de la fianza por el adjudicatario del concurso de adquisición de mobiliario para la nueva Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Carracedelo, 20 de junio de 1975.—El Alcalde en funciones, (ilegible).

3546 Núm. 1519.—154,00 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Marne*

Aprobado por la Junta Vecinal y vecinos de esta villa, la cesión de terrenos para su ocupación y extracción de áridos en los terrenos de esta Junta Vecinal, denominados "Plantación y Tapinal" de esta villa de Marne, a la Compañía Internacional, S. A., para las obras declaradas de Utilidad Pública del Canal de Arriola, en una extensión de nueve hectáreas y precio de ochocientos mil pesetas, una vez autorizado por el Organismo I.C.O.N.A. los proyectos y pliego de condiciones, se encuentran de manifiesto al público en la casa del Sr. Presidente por espacio de un mes y ocho días respectivamente, haciendo constar que dichas obras han sido declaradas de urgencia por los Organismos competentes.

Dado en Marne a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, José Rodríguez.

3604 Núm. 1524.—275,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 197-72, promovidos por don Segundo Mateo Rafael, mayor de edad, vecino de Madrid y representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra la entidad «Metalgráfica Leonesa, S. A.», con domicilio en Villadangos del Páramo, sobre reclamación de 2.302.392 pesetas de principal y la suma de 800.000 pesetas más calculadas para los intereses, gastos y costas del procedimiento.

En dichos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días los inmuebles y ocho los muebles, y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a continuación se relacionan:

- 1) Una cizalla a pedal (Torres y Bordas). Valorada en cinco mil pesetas.
- 2) Un cortapuntas Española Korting. Valorado en tres mil pesetas.
- 3) Una curvadora sin marca. Valorada en dos mil pesetas.
- 4) Una agrafadora Kircheis Aust. S. Valorada en veinte mil pesetas.
- 5) Un torno de pestañar Cencano. Valorado en siete mil pesetas.
- 6) Una cerradora Lubin. Valorada en diez mil pesetas.
- 7) Una cerradora Emi, de 6 cabezales Ansaldo. Valorada en ciento veinte mil pesetas.
- 8) Una ensambladora Sape. Valorada en seis mil pesetas.
- 9) Una báscula de 1.100 kgrs. Valorada en siete mil pesetas.
- 10) Una cinta transportadora de 2 metros. Valorada en tres mil pesetas.
- 11) Una cinta transportadora de 3 metros. Valorada en cuatro mil pesetas.
- 12) Una bordonadora Riba. Valorada en dos mil pesetas.
- 13) Una agrafadora Blanch. Valorada en quince mil pesetas.
- 14) Una agrafadora KPLL. Valorada en diez mil pesetas.
- 15) Un elevador-transportador Barcino. Valorado en quince mil pesetas.
- 16) Una prensa Kircheis, semiautomática. Valorada en veinte mil pesetas.
- 17) Una prensa TB, semiautomática. Valorada en quince mil pesetas.
- 18) Una fragua manual. Valorada en dos mil pesetas.
- 19) Dos tanques de propano. Valorados en cincuenta mil pesetas.
- 20) Seis calefactores. Valorados en treinta y seis mil pesetas.
- 21) Una estantería metálica, tres

cuerpos, cinco pisos. Valorada en tres mil pesetas.

22) Dos estanterías metálicas de cinco cuerpos y cuatro pisos. Valorada en seis mil pesetas.

23) Una rulinadora de válvulas Lomás. Valorada en seis mil pesetas.

24) Una limentador de hojas Jhon-Ratolif, Valorada en ochenta y dos mil pesetas.

25) Cinco mesas de oficina. Valoradas en quince mil pesetas.

26) Veinte sillas. Valoradas en dos mil pesetas.

27) Un sofá-cama. Valorado en dos mil pesetas.

28) Dos mesas de salita. Valoradas en mil pesetas.

29) Tres cuadros decorativos. Valorados en mil pesetas.

30) Dos mesas auxiliares. Valoradas en dos mil pesetas.

31) Dos armarios metálicos. Valorados en diez mil pesetas.

32) Dos archivos metálicos. Valorados en dos mil pesetas.

33) Una estantería de madera. Valorada en mil pesetas.

34) Treinta y cinco taquillas metálicas. Valoradas en doce mil pesetas.

35) Un reloj eléctrico, marcador de fichas. Valorado en dos mil pesetas.

La valoración de los bienes relacionados anteriormente, asciende a la suma de cuatrocientas noventa y nueve mil pesetas.

36) Terreno en término de Villadangos del Páramo, a la carretera León-Astorga, de diecisiete mil novecientos ochenta metros cuadrados de superficie, dentro del cual se han realizado las siguientes edificaciones: Dos naves industriales, de dos mil quinientos cincuenta metros cuadrados y doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, respectivamente, y al fondo de estas dos naves existen dos tanques para depósito de gas propano, con capacidad de doce metros cúbicos; y a la izquierda entrando un pozo artesiano, de doscientos cuarenta y un metros de profundidad. Valoradas en dos millones de pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día diez y siete de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes a la del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, (ilegible).

3686 Núm. 1511.—1.595,00 ptas.